

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se anuncia concurso para cubrir una plaza de Profesor adjunto de «Derecho, Inglés y Dibujo» vacante en la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña

Ilmo Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4 del artículo 9.º de la Ley 144/1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311) se anuncia concurso para cubrir una plaza de Profesor adjunto de «Derecho, Inglés y Dibujo», vacante en la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña.

De conformidad con lo dispuesto en dicho punto, la selección de los que aspiren a cubrir esa vacante se ajustará a lo establecido en tal norma y el ejercicio de su función tendrá una duración de cinco años, que podrá prorrogarse por un solo período de igual duración. No obstante conservará sus derechos para concurrir de nuevo.

Las condiciones de título exigibles a los que aspiren a la citada vacante serán las de poseer alguno de los de Capitán de la Marina Mercante, Jefe u Oficialidad del Cuerpo General de la Armada y Doctor o Licenciado en Derecho.

Esta plaza está dotada con el sueldo o gratificación anual de 14.320 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año.

El examen de aptitud entre los seleccionados se efectuará en la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña, en la forma prevenida en el Estatuto de Escuelas Náuticas, de 7 de febrero de 1925 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127, de 13 de mayo de 1957), dando comienzo el día 27 de septiembre próximo ante el Tribunal que oportunamente se nombrará.

Los candidatos que deseen tomar parte en este concurso deberán solicitarlo de esta Subsecretaría en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y dirigirán las instancias acompañadas de los expedientes académicos, publicaciones, trabajos científicos y otros, si los hubiere, al ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante; todo lo cual deberá encontrarse en este Organismo, a las trece horas del día en que termina el referido plazo, transcurrido el cual se procederá a la declaración de candidatos admitidos y excluidos.

El candidato propuesto para ser nombrado aportará necesariamente, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes
- Partida de nacimiento legalizada
- Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le impida el ejercicio del cargo
- Certificado de adhesión a los principios y leyes fundamentales del Estado, expedido por la Jefatura Provincial del Movimiento o, en su defecto por la Guardia Civil o la Policía Gubernativa de su residencia.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos deberán presentar solamente certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los programas para el examen de aptitud serán los señalados en la Orden ministerial de 25 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» números 161 y 162), pero con la amplitud que permita al Tribunal conceptuar sobre los conocimientos de cada candidato.

Los solicitantes acompañarán a la instancia la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, distribuyéndose en la forma prevenida en el artículo 25 del Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 193).

Lo que digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1962.—El Subsecretario, Pedro Nieto Antunez.

Ilmo Sr. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca.—Sres. ...

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 4 de junio de 1962 por la que se resuelve el concurso-oposición convocado por Orden de 9 de diciembre de 1960 para cubrir plazas de aspirantes a Administradores de paradores nacionales y albergues de carretera.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal nombrado para juzgar los méritos de los aspirantes al concurso-oposición para cubrir plazas de aspirantes a Administradores de paradores nacionales y albergues de carretera convocado por Orden de 9 de diciembre de 1960 y

Resultando que el mencionado Tribunal nombrado por Orden de 21 de junio de 1961 inició sus actuaciones el día 4 de septiembre del mismo año y las terminó el 27 del pasado mes de enero, habiendo elevado su Presidente una vez cumplimentados los requisitos de la base 8.ª y 9.ª de la Orden de convocatoria, la correspondiente propuesta que fue confirmada por la Junta Administrativa de la Administración Turística Española en 26 de abril de 1962 en la que se incluye la lista de nuevos Administradores de paradores nacionales y albergues de carretera integrada por los siguientes señores:

D Carlos Ercilla Redondo
D Juan José Seijas Quiroga.
D Juan María Garralda Iribarret.

Considerando que el concurso oposición se ha verificado con arreglo a las normas señaladas al efecto y que el Tribunal se ha ajustado para la formulación de su propuesta a lo previsto en la Orden de 9 de diciembre de 1960

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de referencia y facultar a la Administración Turística Española para firmar el contrato de arrendamiento de servicios a los Administradores de los paradores, albergues y hosterías nacionales, cuyo formato figura como anexo de la Orden antes citada, con los aspirantes propuestos

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid 4 de junio de 1962.—P. D. José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de junio de 1962 por la que se nombra el Tribunal de exámenes para la habilitación en el ejercicio de la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales de Salamanca

Ilmos. Sres.: Por Orden de 23 de febrero de este año («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo) se convocaron exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales de Salamanca; y siendo preciso proceder a nombrar el Tribunal que, de acuerdo con el Reglamento de 17 de julio de 1952, reformado por la Orden de 18 de mayo de 1954, haya de juzgar las referidas pruebas, en uso de las atribuciones que me están conferidas, ha tenido a bien disponer que el Tribunal para juzgar los exámenes que habiliten para ejercer la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales de Salamanca queda constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Julián Álvarez Villar, Delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo en Salamanca

Vocales:

Don Miguel Paradejordi y Ferrero, Asesor Administrativo del Gabinete Técnico del Ministerio, por el Jefe de la Sección de la Dirección General de Turismo

Don Gabriel Espino, Catedrático de «Lengua y Literatura Españolas» del Instituto masculino «Fray Luis de León»

Don Pedro Rodríguez Muñoz, Catedrático de «Geografía e Historia» del Instituto femenino «Lucía de Medrano»

Secretario: Doña Pilar López González, Jefe de la Oficina de Información y Turismo de Salamanca.